FORMATO
RELACIÓN DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO

CARGO PROPUESTO:	PROFESIONAL SG - SST
DEDICACIÓN:	ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 80%, OBRA 80%
NOMBRES Y APELLIDOS:	CLEMENCIA ALBAN LAGUNA
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:	CC . 55.179.644 DE NEIVA
DIRECCIÓN:	Cra 1 H # 31B 09 AP 105
TELÉFONO:	3134170228
CORREO ELECTRONICO:	parques.utp2c@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCIÓN	**UNIVERSITARIOS**	**ESPECIALIZACIÓN**	**OTROS**
TITULO OBTENIDO	PSICOLOGA	ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	
FECHA DE GRADO	7/03/2001	30/01/2015	
No DE TARJETA PROFESIONAL : 132939		**LICENCIA DE SST No.:** 27364	

EXPERIENCIA

ENTIDAD CONTRATANTE	**FUNCIONES**	**CARGO DESEMPEÑADO**	**FECHA DE INCIO (DÍA, MES, AÑO)**	**FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES, AÑO)**	**EXPERIENCIA EN MESES**
CREA ARQUITECTOS SAS	ESPECIALISTA SG-SST	CONTRATO DE CONSULTORIA No 003061, REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DEL PARQUE JAPÓN 02007, UBICADO EN EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ, CON CARGO AL PROYECTO 1082 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS	14/02/2018	11/02/2019	12,07
EL CONSORCIO ARCA	PROFESIONAL SG-SST	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SA-2013-0498 CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN EL PREDIO DENOMINADO SAN ISIDRO, UBICADO EN LA VEREDA MEUSA, IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL NÚMERO 000000090383000 Y MATRICULA INMOBILIARIA No 176-9663, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOPO	19/02/2014	9/07/2014	4,67
					0,00
					0,00
				TIEMPO DE EXPERIENCIA CERTIFICADA EN AÑOS	**1,39**

CARTA DE COMPROMISO

Yo, CLEMENCIA ALBAN LAGUNA, identificada con CC . 55.179.644 DE NEIVA , acepto ser presentado por la UNIÓN TEMPORAL PARQUES 2C como PROFESIONAL SG-SST DEL PROYECTO, dentro del equipo de profesionales clave para la ejecución del contrato derivado del proceso de Selección por Licitación Pública No. IDRD-SG-LP-017-2025, cuyo objeto es la contratación de los estudios, diseños y construcción de parques de proximidad en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo o Lote 2.

Para constancia se firma a los un (16) días del mes de enero de 2026.

FIRMA PROFESIONAL	**FRIMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: *Se deben anexar los siguientes documentos:*

** Fotocopia de la tarjeta y/o matricula profesional (Cuando aplique), con fecha de expedición.*

** Certificado de vigencia y antecedentes de la tarjeta profesional (Cuando aplique), con fecha de expedición.*

** Fotocopia del diploma o del acta de grado, título profesional y especialización (Cuando aplique).*

** Fotocopia del documento de identificación.*

** Certificaciones laborales que acrediten la experiencia requerida en el pliego de condiciones y sus anexos.*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **55.179.644**

ALBAN LAGUNA

APELLIDOS

CLEMENCIA

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **08-MAY-1977**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-JUN-1995 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00326793-F-0055179644-20110825 0027836792A 1 1071428548

Powered by CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica reconocida por [illegible]

En atención a que

Clemencia Abad Laguna

ha cumplido con todos los estudios

que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

PSICÓLOGA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Neiva el día 9 de marzo de 2006.

Rector

Rector Honorario

Decano de Facultad

Director Académico

Secretaria General

Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 3 del libro de Registros y Diplomas No. 2

Refrendado en Neiva el día 7 de Marzo de 2006

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 01-2006

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE PSICOLOGIA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 1018415000041001101200

FECHA: 9 DE MARZO DE 2006

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, NEIVA

En atención a que: CLEMENCIA ALBAN LAGUNA

con cédula de ciudadanía No. 55,179,644 de NEIVA (HUILA)

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de PSICOLOGA

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 01 en sesión del día 14 de FEBRERO de 2006

Para constancia se suscribe por:

JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

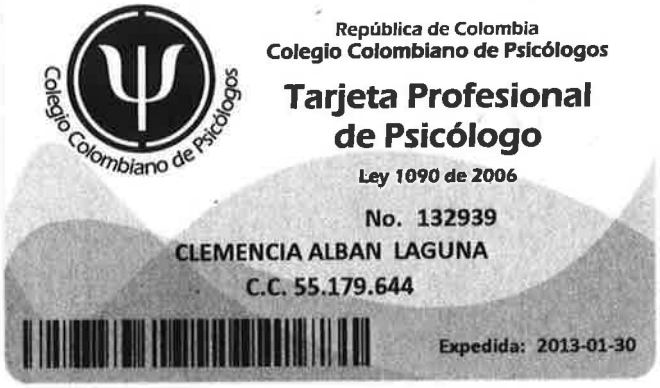
CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario

ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General

JOSE JOAQUIN GAITAN OSORIO
Director Seccional

GLADYS STELLA CORREDOR GARZON
Decano de la Facultad

No. 3355



Identico S.A.S 120164

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

República de Colombia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

teniendo en cuenta que:

Clemencia Albán Laguna

C.C. No. 55.179.644 de Neiva

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D. C., 30 de enero de 2015

Rector

Secretaria General

Decano

Tomo 8 *Folio 54* *Registro 42570* *Fecha: 30 de enero de 2015*

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DEL ÁREA ANDINA
Personería Jurídica Res. 7221 del Ministerio de Educación No. 943

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
ACTA DE GRADO 708

En Bogotá D.C., el 30 de enero de 2015 a las 9:00 horas, convocados por Resolución Nacional 063 del 23 de los citados mes y año, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, doctor Fernando Laverde Morales, la Vicerrectora Académica, doctora Sonia Sierra González y la Secretaria General, doctora María Jetzabel Herrán Duarte, para presidir la ceremonia de grado de **CLEMENCIA ALBAN LAGUNA** con cédula de ciudadanía Número 55179644 de Neiva, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo 013 del 24 de agosto de 1999 y 064 del 13 de agosto de 2014. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de registro de títulos Tomo 8, Folio 54, número 42570

FERNANDO LAVERDE MORALES, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional
SONIA SIERRA GONZALEZ, Vicerrectora Académica
MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., el 30 de enero de 2015.

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA SECRETARIA GENERAL

MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE
Secretaria General

DIRECCION DE CALIDAD SE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 27364 de 10/07/2025

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012, la Resolución 754 de 2021 y la Resolución 1151 de 2022, del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y

CONSIDERANDO

Que, el (la) señor(a) CLEMENCIA ALBAN LAGUNA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 55179644, ha solicitado renovación de la licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural, otorgada mediante Resolución No. 7015 del 30/06/2015.

Que, el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el Articulo 7 de la Resolución 754 de 31 de mayo de 2021 y Resolución 1151 de 1 de julio de 2022, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución 754 de 31 de mayo de 2021 y la Resolución 1151 de 1 de julio de 2022, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para expedición y renovación de la licencia de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, se considera procedente la renovación de la licencia otorgada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud,

RESUELVE

Artículo 1. Renovar Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No. 27364 de 10/07/2025 a CLEMENCIA ALBAN LAGUNA, identificado (a) con cédula de ciudadanía 55179644, como PSICÓLOGA, título obtenido el 09/03/2001, otorgado por La Universidad Cooperativa de Colombia, ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, título obtenido el 30/01/2015, otorgado por La Fundación Universitaria del Área Andina.

Artículo 2. La licencia renovada comprende la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción

- Psicología en seguridad y salud en el Trabajo.
- Investigación en área técnica.
- Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- Educación.
- Capacitación.
- Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 3. La presente renovación de licencia se concede por término de diez (10) años; es de carácter personal e intransferible, tendrá validez y cobertura en todo el territorio nacional, para los campos de acción autorizados y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en la Secretaría Seccional o Distrital del país, que la expidió por primera vez.

Artículo 4. Cuando el titular de la licencia cambie alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que proceda a expedir la certificación, que dé cuenta de la modificación. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

Artículo 5. El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 754 del 31 de mayo de 2021 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Artículo 6. Notificar esta Resolución a CLEMENCIA ALBAN LAGUNA, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y la Ley 2080 de 2021, contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, que una vez se resuelva, le será notificado a través de la página web del Ministerio de Salud y Protección Social.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 10/07/2025

MARIANA BARROS CADENA
Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Elaboró: Kmindiola
Revisó: Dpfonseca
Aprobó: Mbarros.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

CLEMENCIA ALBAN LAGUNA

Identificado(a) con documento de identidad No CC55179644

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 27 de mayo de 2023

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaCol Positiva Colombia

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CREA ARQUITECTOS SAS
NIT. 900.200.546-2

CERTIFICA QUE:

Certificamos que la Psicóloga Clemencia Alban Laguna, identificada con cedula de ciudadanía No 55.179.644 de Bogotá y Tarjeta Profesional No 132939, se desempeñó como profesional encargada para la elaboración, implementación y seguimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el desarrollo del "CONTRATO DE CONSULTORIA No 003061, REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DEL PARQUE JAPÓN 02-007, UBICADO EN EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ, CON CARGO AL PROYECTO 1082 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS", en las siguientes condiciones.

CARGO:	Especialista SG - SST
FECHA DE INICIACIÓN:	14 de febrero de 2.018
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de febrero de 2.019
ÁREA PARQUE DISEÑADA:	5.942.85 m2
VALOR TOTAL CONTRATO:	$146.648.714.00

Las actividades realizadas se desarrollaron en cumplimiento de los alcances contractuales y la calidad esperada para este tipo de proyectos. Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de febrero de 2.019.

Cordialmente,

YULIETHE ACOSTA CAMELO
Directora Personal

c.c. Archivo.

Bogotá, 08 de agosto de 2014

CA-0468 -026

EL CONSORCIO ARCA
NIT. 900.686.123-6

CERTIFICA QUE:

Certificamos que Psicóloga Clemencia Alban Laguna, identificada con cedula de ciudadanía No 55.179.644 de Bogotá y Tarjeta Profesional No 132939, se desempeñó como profesional encargada para la elaboración, implementación y seguimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el para el desarrollo del "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SA-2013-0498 CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN EL PREDIO DENOMINADO SAN ISIDRO, UBICADO EN LA VEREDA MEUSA, IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL NÚMERO 000000090383000 Y MATRICULA INMOBILIARIA No 176-9663, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOPO, durante el periodo comprendido entre el 19 de febrero de 2.014 al 09 de julio de 2.014, en un área de 3.800 m2. El valor del contrato corresponde a la suma de $159.207.756.00

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de agosto de 2.014.

Cordialmente,

ING. FELIPE CORREA BARRETO
C.C. 19.288.454 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL S - CONSORCIO ARCA

C.C. Archivo